



Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Compra de artículos sanitarios para reposición del stock de la Institución - EX-2024-00030520- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2024-00030520- -DPN-ADM#DPN, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de artículos sanitarios según el siguiente detalle: toallas de papel intercaladas, toallas de papel en bobina, papel higiénico y jabón de tocador líquido; para la reposición de stock del consumo interno del personal de la Institución.

Que, en Orden 15 por DI-2024-00034709-DPN-SECGRAL#DPN, el suscripto autorizó por DISPO-2024-42-E DPN-SECGRAL#DPN al Área de Administración y Recursos Humanos a tramitar el llamado a contratación directa, junto al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Que, en Orden 17 por IF-2024-00035968-DPN-ADM#DPN, luce la copia de la publicación al llamado a Contratación Directa 18/24, la cual se expuso en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 18 por IF-2024-00036623-DPN-ADM#DPN, se agregaron las invitaciones enviadas a las firmas Central Limpieza, Insumos Activos, La Toallera Argentina SRL, Papelera AC, Papelera Piumé, Centro de Distribución SUR SRL y Dist Master S.A.; respectivamente.

Que, en Orden 19 por IF-2024-00044920-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el Acta de Apertura N° 02/24.

Que, en órdenes 20 (por IF-2024-00044927-DPN-ADM#DPN), 21 (por IF-2024-00044943 DPNADM#DPN), 22 (por IF-2024-00045047-DPN-ADM#DPN), 23 (por IF-2024-00045095-DPN ADM#DPN) y 24 (por IF-2024-00045170-DPN-ADM#DPN) se agregaron las ofertas presentados por las firmas Insumos Activos, Miller Servicios para la Higiene, Centro de Distribución Sur SRL parte I y II y La Toallera Argentina SRL; respectivamente.

Que, en Orden 25 por IF-2024-00045180-DPN-ADM#DPN, el Área de Administración y Recursos Humanos realizó el cuadro comparativo de precios.

Que, en Orden 26 por IF-2024-00045194-DPN-ADM#DPN se agregó la constancia de situación ante la AFIP, de los mencionados oferentes.

Que, en Orden 28 por IF-2024-00048313-DPN-CP#DPN, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N°02/24, aconseja adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 a la firma Centro de Distribución SUR SRL por resultarla

más económica.

Que, habiendo sido preadjudicado un monto superior al preventivo, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.586.858,57), el Área de Administración y Recursos Humanos en orden 32 por IF-2024-00048952 DPNADM#DPN, solicitó nuevamente disponibilidad de crédito, siendo autorizado para la prosecución del trámite por el Área de Contabilidad y Finanzas en orden 35 por NO-2024-00049101-DPN-CYF#DPN.

Que, en Orden 37 por IF-2024-00051455-DPN-ADM#DPN, luce la publicación de la peadjudicación expuesta en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución DPA N°00018/00, modificada por la RESOL-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el Área Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y su notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 18/24 correspondiente a la compra de artículos sanitarios según el siguiente detalle: toallas de papel intercaladas, toallas de papel en bobina, papel higiénico y jabón de tocador líquido; para la reposición de stock del consumo interno del personal de la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 18/24 a la firma Centro de Distribución SUR SRL por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.586.858,57).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-234" por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$2.535.449,10) y "1.1-01-00-21-00-00 01-02-2-29-291" por PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$51.409,47), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°:

